

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25113** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se admite la renuncia a obtener destino en la jurisdicción civil del Secretario de la Administración de Justicia don Francisco Bosch Barber.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Bosch Barber, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mahón, y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 11 de junio y 17 de julio de 1974.

Esta Dirección General ha resuelto admitir la renuncia de dicho funcionario al derecho de preferencia para obtener destino en la jurisdicción civil que a su tiempo había ejercitado, disponiendo su baja en la Resolución de este Centro directivo de 2 de diciembre de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**25114** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de La Coruña don Francisco Alonso Rey por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de La Coruña don Francisco Alonso Rey, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—EL Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**25115** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos en el concurso convocado por Resolución de 29 de mayo de 1978 para proveer Intervenciones de Fondos de Administración Local.*

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto

de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

##### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcoy: Don Juan Carlos Arranz de la Cámara.

Ayuntamiento de Petrel: Don Vicente Romero Ivorra.

##### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Calviá: Don Jaime Armengol Aloy.

##### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Castelldefels: Don José María Portabella Alós.

Ayuntamiento de Prat de Llobregat: Don Jesús Muñoz Jiménez.

Ayuntamiento de Sabadell: Don Luis Mata Remolins.

Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat: Don Enrique Vila Canut.

Ayuntamiento de San Juan Despí: Don José Doisagües Juliá.

Ayuntamiento de Tarrasa: Don Víctor Espinosa Gaspar.

##### Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes: Don Francisco Navarrete Pardo.

##### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Ciudad Real: Don Rafael Lizán Palencia.

##### Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Cuenca: Don Bernardo Tormo Ortiz.

##### Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Logroño: Don José María Alonso Barrios.

##### Provincia de Madrid

Diputación de Madrid: Don Leocadio Manuel Moreno Páez.

Ayuntamiento de Alcobendas: Don Jesús María González Pueyo.

Ayuntamiento de Arganda del Rey: Don Federico González Zorrilla.

##### Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Mijas: Don José Martín Albarracín.

##### Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Pontevedra: Don Manuel Loureiro Blanco.

##### Provincia de Sevilla

Diputación Provincial: Don Fernando Durán Gutiérrez.

##### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Cullera: Don Juan Hortelano Muñoz.

Ayuntamiento de Manises: Don Rafael Baixauli Almarcho.

Ayuntamiento de Moncada: Don Salvador Giner Martínez.

##### Provincia de Vizcaya

Diputación Provincial: Don Leopoldo Conde Vaciero.

##### Provincia de Zamora

Diputación Provincial: Don Emeterio Higuelmo Alvarez.

Ayuntamiento de Zamora: Don Juan J. Notivoli Guillermo.

##### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza: Don Luis Merlo Patón.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25116** REAL DECRETO 2349/1978, de 2 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Arberas Ramírez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guipúzcoa.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de doña María del Carmen Arberas Ramírez como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guipúzcoa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**25117** REAL DECRETO 2350/1978, de 2 de octubre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en León a don Alfredo García Fraile.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en León a don Alfredo García Fraile.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**25118** REAL DECRETO 2351/1978, de 2 de octubre, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan de Luis Cambior.

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la

Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan de Luis Cambior.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**25119** REAL DECRETO 2352/1978, de 2 de octubre, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José María Mesa Parra.

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José María Mesa Parra.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**25120** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera, referida al 24 de mayo de 1978, del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 24), se regula la integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias y en los de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato. En el artículo sexto, apartado dos de aquella disposición se contiene la necesidad de que este Departamento apruebe las relaciones circunstanciadas de los funcionarios integrados en los nuevos Cuerpos docentes y de los que quedan en situación a extinguir.

En cumplimiento del compromiso previsto y señalado en el párrafo anterior,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Hacer pública la relación de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanza Media que, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas, se integran en el nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. La presente relación se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 27 del vigente texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

2.º Esta relación tiene carácter provisional y se abre el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los interesados se puedan alegar ante este Centro Directivo cuantas manifestaciones sean precisas en orden a los datos personales y profesionales consignados.

3.º Las referencias a la antigüedad de servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el que se produce la integración no prejuzgan liquidación alguna a efectos de trienios y el cómputo tiene su momento final en el día de la entrada en vigencia del Decreto que regula la integración.

4.º De conformidad con las disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª del Real Decreto, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, el funcionario que tenga derecho a ser integrado en más de un Cuerpo y el que perteneciera a varios Cuerpos y estuviese en ellos en servicio activo, habrá de optar en el plazo de dos meses por un Cuerpo determinado, quedando en el otro u otros en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.